



EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **FABIO HERNAN SANTAMARIA VANEGAS**, que dentro del expediente No. **NLJ-16491**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 13 de agosto de 2015--RESOLUCIÓN NUMERO: S 201500292025. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: --- **RESUELVE--ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR** por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional con radicado No. **NLJ-16491**, presentada por el señor **FABIO HERNAN SANTAMARIA VANEGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.489.493 de Gómez Plata, radicada en el Catastro Minero Colombiano (CMC) el día 19 de diciembre de 2012, para una mina de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en el municipio de **ZARAGOZA**, departamento de **ANTIOQUIA**, y que se define por la siguiente alinderación:

ZONA DE ALINDERACIÓN AREA: 130, 75801 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1318613,0	898200,0	N 90° 0' 0.0" E	199.9 Mts
1 - 2	1318613,0	898399,9	S 0° 0' 0.0" E	313.0 Mts
2 - 3	1318300,0	898399,9	S 89° 59' 8.04" E	397.0 Mts
3 - 4	1318299,9	898796,9	S 0° 0' 0.0" E	263.0 Mts
4 - 5	1318036,9	898796,9	N 90° 0' 0.0" E	110.4 Mts
5 - 6	1318036,9	898907,3	S 0° 2' 54.48" W	1536.8 Mts
6 - 7	1316500,1	898906,0	N 90° 0' 0.0" W	707.9 Mts
7 - 8	1316500,1	898198,1	N 0° 3' 5.48" E	2112.9 Mts
8 - 1	1318613,0	898200,0	N 90° 0' 0.0" E	199.9 Mts

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos del Sistema de Catastro Minero Colombiano y el envío de una copia del mismo al Alcalde del municipio de ubicación del yacimiento, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para la imposición de las medidas pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 933 de 2013 y demás normas aplicables. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--Xiomara Neira Sanchez**---Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

28 de septiembre de 2015

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

02 de octubre de 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015